

INFORME DE COMISARIO SOBRE LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2014, DE LA COMPAÑIA MANHATTANTOURS S. A.

1.- ANTECEDENTES

En atención a lo dispuesto en el artículo 273, de la Ley de Compañías, al Estatuto de la Compañía y en mi condición de Comisario nombrado por la Junta General de Accionistas de la Compañía Manhattantours S. A., me permito poner en consideración de la Junta General de Accionistas, el presente Informe de Comisario, relacionado con la revisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2014.

2.- OBJETIVO

El informe se limita a presentar la razonabilidad de los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2014, fundamentándose para ello en la revisión y análisis de los registros contables, y además en la aplicación de pruebas y procedimientos.

Concretamente los objetivos que se pretende alcanzar con la emisión del presente informe son los siguientes:

- Establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, basándose en la revisión y análisis de los registros contables; así como, de la documentación de soporte que sustentan las operaciones, aplicando las pruebas y procedimientos necesarios de acuerdo a las circunstancias, verificando además el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad.*
- Emitir recomendaciones que permitan mejorar procedimientos a la administración para alcanzar los resultados proyectados. Sin embargo la responsabilidad de las operaciones y transacciones financieras durante el período analizado corresponde al Administrador de la Compañía, de conformidad a lo que establece el artículo 279 de la Ley de Compañías.*

3.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES IMPARTIDAS POR LOS ORGANISMOS SUPERIORES DE DIRECCION Y CONTROL.

En atención a las disposiciones impartidas por el Superintendente de Compañías, se procedió a verificar el cumplimiento de la normativa resumiéndose en lo siguiente:

JUNTAS DE ACCIONISTAS:

Acatando disposiciones legales en el transcurso de 2013, la Junta General de Accionistas se reunió en una sola ocasión con el objeto de tratar sobre el Informe de Gerencia, el Informe de Comisario y la aprobación de los estados financieros por el ejercicio económico del 2014.

DISPOSICIONES LEGALES

Sus actividades se encuentran normadas de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías y su Reglamento, Código de Trabajo, Ley de Régimen Tributario; y, Estatutos Sociales de la Compañía.

En mi opinión la Compañía ManhattanTours S. A. ha cumplido con toda la normativa existente desde su constitución hasta el cierre de las operaciones 31 de diciembre del 2014.

4.- COMENTARIOS RESPECTO A LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS DE ACCIONISTAS, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

Los libros de actas de Junta de Accionistas, se encuentran organizados y archivados de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y las Normas Técnicas de Control Interno.

El Libro de Acciones y Accionistas mantiene información de acuerdo al esquema señalado por la Ley de Compañías y se refiere a los registros del capital suscrito y pagado de cada uno de ellos.

Los títulos de Acciones han sido entregados de acuerdo al capital suscrito y pagado, a todos y cada uno de los Accionistas, según la escritura pública.

5.- COMENTARIO CON RESPECTO A LA MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

El informe de Gestión del Gerente durante el ejercicio económico del 2014, se enmarca dentro de lo previsto en las normas y reglamentos respectivos, ya que informa sobre la constitución de la Compañía, la estructura de capital suscrito y los resultados económicos alcanzados, por lo tanto se puede afirmar que dicho documento reúne los requisitos estipulados por la Ley de Compañías.

6.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Una vez que se han revisado los Estados Financieros y sus registros contables correspondientes al ejercicio económico de 2014, se determina que los mismos han sido elaborados de conformidad con las Disposiciones y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías. Por lo anotado, los Estados Financieros del 2014 y sus Resultados presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía.

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y en base al contenido de este informe, corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2013, con las reservas estipuladas en el artículo 265 de la Ley de Compañías, indicando que no extingue la acción de ejercer la responsabilidad a los administradores; manifestando además sobre la obligación que tienen los Administradores de la Compañía, en el sentido de que las resoluciones y recomendaciones impartidas por los Organismos Superiores sean cumplidas a cabalidad y en forma oportuna.

CONCEPTO	VALOR	%
INGRESOS OPERACIONALES	7,850.00	
GASTOS OPERACIONALES	6,956.67	
UTILIDAD AÑO 2014	893.33	

Como se puede observar la Compañía obtuvo ingresos por el valor de US \$ 7,850.00 y los gastos operacionales representan el valor de US \$ 6,956.67, por tanto el resultado es una utilidad por el valor de US \$ 893.33.

8. - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

8.1. CONCLUSIONES:

- Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2014 han sido elaborados de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.*
- La Compañía tiene las autorizaciones para operar con los servicios de transporte de turismo.*

8.2. RECOMENDACIONES:

- La administración deberá implementar de marketing, a fin de incursionar en el mercado competitivo del servicio de transporte de turismo.*

- La administración deberá proceder implementar las gestiones necesarias para proceder incorporar a nuevos accionistas, a fin de que se cumpla con el objetivo para lo cual fue creada.

Atentamente,



Tecnlg. Mayra Calle

COMISARIO

02-04-2015.